

SORIA INFORMA > ULTIMA HORA**ASAJA SORIA PIDE A LA JUNTA QUE DESAPAREZCA LA OBLIGACIÓN DE DEJAR EN LA PROVINCIA EL UNO POR MIL DE TODOS LOS CULTIVOS HERBÁCEOS SIN COSECHAR**

Tras reivindicaciones y negociaciones, ASAJA ya consiguió en 2006 la modificación de la Orden AYG/2005 que establecía los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos de la PAC; la conocida como condicionalidad. Se trataba de una serie de cambios que ASAJA Soria reclamaba desde la entrada en vigor de esa orden, puesto que incluía una serie de requisitos creados específicamente por la Junta en el desarrollo de la normativa europea y que la OPA criticó desde el primer momento. Fruto de ese trabajo reivindicativo, ASAJA consiguió rebajar a la mitad el porcentaje de la superficie sin cosechar para zona de refugio de la fauna silvestre, que se quedó en el 1 por mil de cultivos herbáceos de secano, en lugar del 2 por mil marcado en un principio.

ASAJA Soria considera que esta rebaja se ha demostrado totalmente insuficiente y pide a la Junta que en esta provincia quede sin aplicación esta obligación, ya que en la mayoría de los pueblos más del 50 por ciento de la superficie no es de labor. No hay por tanto necesidad de dejar más terreno para refugio. Para ASAJA Soria es evidente que en otras partes de la región la implantación de refugios puede ser más necesaria y congruente, pero en toda la provincia de Soria los profesionales del campo ya soportan suficiente presión con la fauna salvaje como para que se les exija un compromiso a todas luces prescindible. Si tal obligación acabara, terminarían los requisitos tan perjudiciales e incluso imposibles de realizar a veces técnicamente, y que por si fuera poco abocan inevitablemente al profesional a ser objeto de absurdas e injustas sanciones.

ASAJA Soria también lanza la siguiente pregunta: ¿cuándo dejar el uno por mil, antes de que los cérvidos y los jabalíes hayan arrasado la finca o después? Sobre este particular, el de los daños en las explotaciones, la administración y los seguros no parecen ser tan estrictos. Y de momento la franquicia no indemnizable es ya del 20 por ciento, una cifra de la que la administración no quiere saber nada.

Además, hay muchas veces que los destrozos, por ejemplo, en el cereal no son tan identificables, pero acaban mermando la producción. Tampoco hay que olvidar que al no permitirse la quema de rastrojos también se impiden los refugios naturales, ya que los profesionales se ven obligados a picar toda la paja y con ello se priva de cobijo a los animales en general y a las piezas cinegéticas en particular.

Para la OPA, ya es hora por lo tanto de que se eliminen trabas absurdas como la del famoso uno por mil sin cosechar porque se facilitaría el trabajo a los profesionales, se seguiría por supuesto protegiendo el medio ambiente y se procuraría continuidad a la ya de por sí maltrecha y condicionada actividad agraria.

ASAJA Soria considera que tras años ya de aplicación de esta normativa existen datos para corroborar que es prescindible, y está dispuesta a abordar y a revisar esta situación con los responsables de la administración para poner en valor medidas como la quema de rastrojos que se han demostrado positivas para la agroganadería.

[Powered by Xolido Systems](#)